

MORALEJA

EDICTO. Aprobación definitiva del Manual de Identidad Corporativa

El Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja, dando cumplimiento al acuerdo adoptado el día 5 de febrero de 2015, HACE SABER: Que ha quedado aprobado definitivamente el MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

Lo que se pone en conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente.

Moraleja, 30 de marzo de 2015.

EL ALCALDE,

Pedro CASELLES MEDINA

2151